

Convocatoria para la provisión en propiedad de 14 plazas Técnico de Administración General TRIBUNAL CALIFICADOR

ANUNCIO

El tribunal calificador nombrado en el proceso selectivo para la provisión de catorce plazas y generación de lista de reserva en la categoría de Técnico de Administración General, del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de oposición, en sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CATORCE PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023, A LAS 17:00 HORAS.

1.- NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- 1º) El segundo ejercicio teórico se celebrará el 30 de marzo de 2023, a las diecisiete horas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Aulario de Arquitectura Campus de Tafira.
- 2º) El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida certificado de asistencia que se le entregará al final de la prueba.
- **3º)** Se efectuará un llamamiento, que se inicia por la letra "U", de conformidad con lo establecido en la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 114 de 13 de mayo de 2022).
- 4°) Los aspirantes deberán identificarse con su DNI, carnet de conducir o pasaporte original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias.

Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún opositor, que se incorpore con posterioridad, de modo que deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

5º) Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de libros ni de ningún dispositivo electrónico (incluido smartwatch). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y fuera del alcance del opositor.

Queda terminantemente prohibido acceder al lugar de realización de la prueba portando objetos personales (bolsos, apuntes, libros, etc.) que deberán quedar fuera del aula o lejos del alcance de los opositores, siendo de su cuenta y riesgo el lugar en que decida depositarlos si incumpliere esta prohibición.

El incumplimiento de tales prohibiciones determinará la expulsión del aspirante.

- 6°) Los opositores deberán acudir a la realización del ejercicio provistos únicamente de bolígrafo azul y, en todo caso, provistos de una botella de agua, que deberán dejar a la vista sobre la mesa en que realice el examen, junto con el D.N.I que acredite su identidad, siempre en lugar visible para los miembros del Tribunal.
- **7º)** Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un sobre que contendrá 2 etiquetas identificativas con código oculto y una cuartilla para cumplimentar sus datos personales.

Una de las etiquetas con el código oculto se fijará en la cuartilla en la cual deberá cumplimentar sus datos personales. Una vez cumplimentada esta, se introducirá en el sobre que se le ha entregado y este se entregará por el opositor al Tribunal debidamente cerrado.

El otro código oculto deberá fijarse en el ejercicio de desarrollo en el lugar para ello habilitado.

Código Seguro De Verificación	FXOUyOlrl9HaqelcsI0j4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	23/03/2023 12:59:44
	Maria Isabel Tavío Hinestrosa	Firmado	23/03/2023 12:47:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Convocatoria para la provisión en propiedad de 14 plazas Técnico de Administración General TRIBUNAL CALIFICADOR

Los códigos no podrán en ningún caso rasparse o hacerse visibles de cualquier modo por el aspirante, ya que la corrección se llevará a cabo de forma anónima y sin conocimiento del código que se corrige.

Tanto los sobres que contienen las cuartillas con la identificación de los aspirantes, como los sobres conteniendo el desarrollo del examen de cada uno de ellos, quedarán bajo la custodia de la Secretaria del Tribunal y ambos serán firmados en la solapa por los miembros del Tribunal.

El sobre conteniendo la identificación personal de los aspirantes solo podrá abrirse en sesión pública, tras la publicación de las calificaciones obtenidas por el código que se haya adherido al examen.

8°) No se podrá firmar, indicar nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en el examen distinta de las necesarias para contestar al ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación.

En ningún caso podrá hacerse uso de corrector de tinta, de modo que en caso de error se corregirá colocando el mismo entre paréntesis y tachando encima.

El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

9º) Iniciada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda a la entrega del ejercicio al Tribunal, guardando el debido orden establecido por éste.

A la finalización de la prueba el aspirante deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará su ejercicio en el lugar habilitado al efecto.

10º) Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá plantearse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

IMPORTANTE

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.

2.- DISPOSICIONES RELATIVAS AL SEGUNDO EJERCICIO.

El segundo ejercicio, conforme a lo previsto en la base décima, consistirá en el desarrollo por escrito de cinco preguntas, sobre las materias contenidas en la parte específica del temario contenido en el Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa (90) minutos.

Se valorará especialmente la capacidad del opositor para ceñirse a la cuestión planteada y la claridad en la exposición, sin divagaciones ni extensiones innecesarias, el adecuado manejo de los conocimientos y la presentación, así como la caligrafía y la ortografía.

Este ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, de modo que el aspirante que no lo supere, no podrá realizar el siguiente ejercicio y quedará excluido del proceso selectivo. Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos (0 a 10 puntos), siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlo y realizar el siguiente ejercicio.

Conforme a lo establecido en las bases específicas, se acuerda por el Tribunal aplicar un descuento por cada falta de ortografía de 0,10 puntos, permitiendo un máximo de 10 faltas de ortografía. Quien supere este límite se considerará suspendido.

Código Seguro De Verificación	FXOUyOlrl9HaqelcsI0j4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	23/03/2023 12:59:44
	Maria Isabel Tavío Hinestrosa	Firmado	23/03/2023 12:47:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Convocatoria para la provisión en propiedad de 14 plazas Técnico de Administración General TRIBUNAL CALIFICADOR

3.- NOMBRAMIENTO DE COLABORADORES DEL TRIBUNAL.

Se acuerda nombrar como colaboradores del tribunal para este proceso selectivo a los empleados públicos que a continuación se relacionan:

Don Francisco J. González González.

Don Francisco J. Vega Moreno.

Se acuerda asimismo hacer público el nombramiento de los colaboradores."

Lo que se hace público para general conocimiento.

La presidenta La secretaria

María Candelaria González Jiménez

María Isabel Tavío Hinestrosa

UBICACIÓN



Código Seguro De Verificación	FXOUyOlrl9HaqelcsI0j4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	23/03/2023 12:59:44
	Maria Isabel Tavío Hinestrosa	Firmado	23/03/2023 12:47:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

